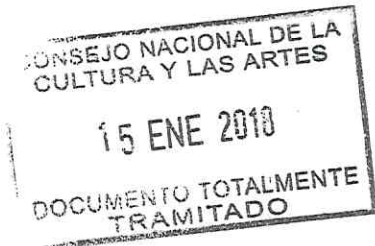




JCC/ KFF/CSO/ kff



**CERTIFICA INADMISIBILIDAD DE
POSTULACIONES EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, LÍNEA CIRCULACIÓN REGIONAL,
CONVOCATORIA 2018**

EXENTA N°

00056

Puerto Montt, 15 ENE. 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; Informe de proyecto declarado inadmisibles del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018 en la línea de Circulación Regional, suscrito por la Coordinadora de Fomento de la cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modifica el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la línea de Circulación Regional, Convocatoria 2018, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 2097, de fecha 30 de Octubre de 2017, de este Servicio.

Que, en cumplimiento de las Bases de concurso, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados ya sea en digital o soporte papel y elaborar el correspondiente Informe de proyectos declarados inadmisibles suscrito por la suscrito por la Coordinadora de Fomento de la cultura y las Artes.

Que, atendido al mérito de lo expuesto, y conforme al informe precedentemente indicado, es necesario que la Directora Regional dicte la resolución administrativa que certifique la inadmisibilidad de la postulación de proyectos presentados en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018, línea de Circulación Regional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los Directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución Exenta N° 2097 de fecha 30 de Octubre de 2017, que aprueba la Base del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018, línea de Circulación Regional, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: CERTIFÍQUESE la inadmisibilidad de las postulaciones presentadas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2017, línea de Circulación:

| Folio | Responsable | Título del proyecto | Fundamento |
|--------|--------------------------|---|--|
| 467835 | Gabriela Pizarro Navarro | Primer Encuentro de Narración oral en la Región de Los Lagos: Lago de Cuentos | Acorde a la descripción del concurso mencionado en las bases se menciona que se "Financia total o parcialmente proyectos de circulación dentro del territorio nacional considerando como mínimo una instancia de exhibición en regiones distintas a la de residencia." Proyecto es para ser ejecutado solo en la región de residencia del postulante (Los Lagos). |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que, en caso de que exista algún recurso contra esta certificación que sea acogido, esta Dirección Regional deberá proceder a incluir los respectivos proyectos para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles, en el concurso público de que se trate.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Declara Inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA (s) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Dirección Regional, región Los Lagos.
- Gabriela Pizarro Navarro: gabrielapiz@gmail.com ; elmagodelarbol@gmail.com



CERTIFICADO INADMISIBILIDAD

Puerto Montt, 15 enero de 2018

JESSICA CERON CERON Coordinadora Departamento FAIC del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica que las postulaciones adjuntas a este certificado y que fueron presentadas al concurso publico del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondientes a la Línea de Circulación Regional, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2018, han sido declarados fuera de bases por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de concurso, aprobados mediante Resolución Exenta N° 2097 fechada 30 octubre de 2017 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueban bases de concurso publico del fondo antes mencionado.

| Folio | Responsable | Título del proyecto | Fundamento |
|--------|--------------------------|---|---|
| 467835 | Gabriela Pizarro Navarro | Primer Encuentro de Narración oral en la Región de Los Lagos: Lago de Cuentos | <p>Acorde a la descripción del concurso mencionado en las bases se menciona que se “Financia total o parcialmente proyectos de circulación dentro del territorio nacional considerando como mínimo una instancia de exhibición en regiones distintas a la de residencia.”</p> <p>Proyecto es para ser ejecutado solo en la región de residencia del postulante (Los Lagos).</p> |

JESSICA CERON CERON
Coordinadora FAIC
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Los Lagos

CSO/ kff